

## TÉRMINOS Y CONDICIONES BUZÓN DE SANTA 2023

ENTREGA Y MECANICA DE LA ACTIVIDAD "BUZÓN DE SANTA"  
TÉRMINOS, CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR

### **Participación en la actividad de la estación del árbol de Navidad del sábado 04 de noviembre al domingo 24 de diciembre de 2023**

**Mecánica:** Para participar en el Buzón de Santa, los visitantes del Centro Comercial deben registrar sus facturas de compra iguales o superiores a \$30.000 en el Punto de Información, allí recibirán un mapa e instrucciones para realizar las actividades de "LA RUTA JUGUETERA".

En la cuarta estación "El Trono de Santa" se encontrará un personaje de la Navidad Ventura que entregará a los participantes una postal para que las personas escriban su deseo de navidad y después la introduzcan en el buzón de Santa, de manera inmediata ya estarán participando en el sorteo de uno (1) de los treinta (30) bonos regalo del Centro Comercial.

Este ejercicio solo se desarrollará en la cuarta estación "El Trono de Santa", ubicado en el primer piso en la Plazoleta Principal, identificado con la silla navideña localizada en **VENTURA TERREROS CENTRO COMERCIAL PRIMERA ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL**, (en adelante "Ventura Centro Comercial") La inscripción se realizará **entre el sábado 04 de noviembre de 2023 a las 14:00 horas hasta el domingo 24 de diciembre de 2023 a las 14:00**, con intervalos de descanso y recorridos en el Centro Comercial realizados por el personaje (btl de estación):

1. Para poder participar, será necesario el registro de facturas físicas en el Punto de Información.
2. Los clientes podrán participar siguiendo los pasos de inscripción mencionados al inicio de este documento. El registro de la postal solo se realizará cuando el PERSONAJE NAVIDEÑO se encuentre en el espacio designado como estación, ubicado en el primer piso, en los horarios establecidos (Horario para participar: desde el sábado 04 de noviembre hasta el domingo 24 de diciembre desde las 14:00 hasta las 20:00 y el domingo 24 de diciembre hasta las 14:00), el día 24 de diciembre de 2023, solo se podrá participar hasta **las 14:00 horas**. Hora de finalización del concurso y dinámica para escoger el ganador. Después de esta hora **NO SE RECIBEN MÁS POSTALES. NO HAY EXEPCIÓN.**
3. Una vez escogido el posible ganador, esté tendrá 5 días para ser contactado y recibir las indicaciones para la entrega de su premio el cual será entregado en la Administración del Centro Comercial. Si el posible ganador no responde en los 5 días siguientes al concurso y no reclama su premio en este mismo tiempo, el premio será otorgado al suplente escogido en el sorteo. Para recibir su premio el ganador deberá presentar la cédula y confirmar los datos personales, en especial el nombre, número de cédula, teléfono dirección y correo electrónico, así mismo deberán autorizar el uso de datos personales de acuerdo con la ley 1581 de

2012 (LEPD), en la cual autoriza a Ventura Centro Comercial, como responsable del tratamiento de datos a hacer uso de estos con las siguientes finalidades: realizar, gestión administrativa, marketing y prospección comercial. Una vez corroborados los datos y autorizado el tratamiento de datos, se tendrá derecho a participar, en caso de que el cliente niegue autorización a la política de tratamiento de datos y transferencia de estos, se da por cancelada la participación en el sorteo.

4. Para la entrega del premio no se recibirán documentos de identidad enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad, que no correspondan a la persona ganadora del sorteo.
5. Se limita la cantidad de premios a 1 (uno) POR PERSONA, es decir, la persona que ya salió como ganador(a) aunque se registrará más de una vez en el BUZÓN DE SANTA, NO podrá ser seleccionada nuevamente ni como ganador ni como suplente.
6. En el sorteo del BUZÓN DE SANTA no podrán participar las personas relacionadas laboralmente o por prestación de servicios con el Ventura Centro Comercial tales como, propietarios, administradores y empleados de todos los establecimientos, a cualquier título, de los locales o zonas comunes, Consejo de Administración, empleados de la Administración, vigilancia y aseo del Ventura Centro Comercial, familiares en segundo y tercer grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil de las personas mencionadas; el Centro Comercial verificará la autenticidad de la documentación presentada y el cumplimiento de todas las condiciones y restricciones, caso contrario se abstendrá de entregar el premio.
7. El premio está condicionado para ser entregado hasta el día 29 de diciembre de 2023 en el horario de atención en administración de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 (cada bono es válido por \$50.000) la entrega y validación de datos se realizará **EN ADMINISTRACIÓN SIN EXEPCIÓN.**

#### **MECÁNICA DEL SORTEO**

Los clientes podrán participar siguiendo los pasos de inscripción mencionados al inicio de este documento. El registro de la postal solo se realizará cuando el PERSONAJE NAVIDEÑO se encuentre en el espacio designado como estación, ubicado en el primer piso, en los horarios establecidos (Horario para participar: desde el sábado 04 de noviembre hasta el domingo 24 de diciembre desde las 14:00 hasta las 20:00), el día 24 de diciembre de 2023, solo se podrá participar hasta **las**

**14:00 horas.** Hora de finalización del concurso y dinámica para escoger el ganador.

El premio se entregará por medio de una transmisión de Facebook Live de nuestro perfil oficial. PAPA NOEL tomará el BUZÓN DE SANTA y escogerá a la suerte los 30 posibles ganadores y 15 suplentes. Después de la dinámica se llamará a los ganadores para informar sobre el premio y las condiciones para la entrega. Los ganadores deberán reclamar su premio máximo hasta el 29 de diciembre de 20023.

#### **CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO**

1. La dinámica está abierta para todas las edades, es decir, que todas las personas podrán participar. Sin embargo, el premio será entregado únicamente a personas mayores de dieciocho (18) años. En caso de que el ganador sea un menor de edad, para la reclamación del premio, el representante legal, madre o padre, deberá presentarse con el documento de identidad del menor (tarjeta de identidad y/o registro civil) y el documento de identidad del representante para poder recibir el premio.
2. Ventura Centro Comercial se reserva el derecho de verificar en cualquier momento, la validez de las inscripciones y los participantes (incluyendo identidad, edad y lugar de residencia de los participantes) y de descalificar y rechazar todas las inscripciones, de cualquier participante que compruebe que ha actuado en contra de los términos y condiciones de esta promoción o haya modificado o se haya beneficiado con las modificaciones del procedimiento de inscripción o haya presentado una inscripción que no esté de acuerdo con estas condiciones o quien no actúa de buena fe, sin previo aviso.
3. Ventura Centro Comercial, rechazará cualquier inscripción incompleta con tachones o enmendaduras.
4. Ventura Centro Comercial, no se responsabiliza por cualquier inscripción no recibida, no registrada, o que llegue tarde. Ninguna de esas inscripciones tiene validez.
5. Los concursantes y ganadores de los premios que se entreguen ese día, aceptan que su nombre, imagen, fisonomía, datos, voz y demás signos que se relacionen con su identidad, sean usados por el Ventura Centro Comercial, a través de cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, en cualquier medio, incluido Internet, redes sociales tiempo y territorio, o cualquier medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con la presente promoción, sin remuneración de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa por este hecho.
6. El registro para participar en el BUZÓN DE SANTA implica la aceptación, por parte de quien se inscribe, de estos términos y condiciones. El contenido o interpretación de

las presentes reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en la entrega de la colección implica su total conocimiento y aceptación. En caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho de no participar en el sorteo del BUZÓN DE SANTA.

7. A juicio de los organizadores, cualquier infracción a las reglas descritas dará lugar a la descalificación inmediata. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tengan derecho los organizadores para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los mismos.
8. Ventura Centro Comercial, podrá contactar al participante o a cualquier tercero para verificar la información suministrada, obtener comentarios adicionales y para filmar, grabar y hacer un registro de cualquier declaración hechas para el SORTEO promocional.
9. El bono **no es canjeable ni reembolsables en dinero y no podrán ser transferidos a otra persona.**
10. La comunicación visual de este sorteo y dinámica será divulgada a través de: Publicación en medios tradicional (prensa, radio, televisión); Publicación BTL (Valla, tropezones, volantes, pendones); Publicación en medios digitales (página web y redes sociales).
11. Los términos y condiciones serán expuestas en el Punto de Información de Ventura Centro Comercial y en la página web.

#### **RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES**

La participación de los interesados, así como los premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.

Cualquier asunto que se presente con el evento y que no se encuentre previsto con el presente reglamento, será resuelto por el organizador en estricto apego a las leyes de la Republica.

Deberá haber total coincidencia entre los datos brindados para participar y el documento de identificación del participante, de no contar con los mismos datos el premio no será entregado.

La responsabilidad de Ventura Centro Comercial culmina con la entrega del premio.

El ganador releva de toda responsabilidad a Ventura Centro Comercial de cualquier daño sobre las personas o las cosas que se pudiesen ocasionar con la reclamación del premio, ya sea por su uso o de terceras personas.

El Centro Comercial no se hace responsable de la calidad, características y en general del servicio y demás elementos y/o actividades derivadas del premio reclamado referente a productos y/o servicios y por consiguiente se exonera de toda responsabilidad al

Ventura Centro Comercial por cualquier situación o acontecimiento que surja antes, durante y después de recibir el premio.

El ganador recibirá el premio y no se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material. Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes.

**SUSPENSIÓN:** En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de Ventura Centro Comercial, Ventura Centro Comercial podrá modificar el reglamento del plan de entrega del premio, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

#### **PUBLICACIÓN**

Este reglamento estará publicado en el Punto de Información para disposición de todo público que desee participar en el evento a partir del inicio de este, así como también en las redes sociales y página Web de Ventura Centro Comercial:

[www.venturaterreros.com](http://www.venturaterreros.com)

**Laura Santamaría G.**  
**Representante Legal Ventura Centro**  
**Comercial**